

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14991 ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 23 de febrero de 2018, en el procedimiento con número de autos 709/17-R y N.IG. 03014-66-1-2017-0001451 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Nuam Levante, S.L., con CIF B-54610233 y con domicilio social en la Avenida Maissonave, n.º 41, piso 3.º, puerta B, C.P. 03003, de Alicante (Alicante).

Segundo.- Que el deudor suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D/D<sup>a</sup> Jose Vicente Echeverria Jiménez con DNI 27466004W, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia, en calidad de abogado, para que le represente en el ejercicio del cargo. Como cuenta de correo electrónico: echeverria-abogados@icamur.org, domicilio en la localidad donde tiene su sede el Juzgado Alicante, Calle Doctor Just N.º 51, Entresuelo izquierda, 03007, Teléfono y fax 968 21 18 12 y 968 21 17 89 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 5 de marzo de 2018.- Letrada Administración Justicia.

ID: A180016177-1